



**PROYECTO:**

**ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA  
DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
POSORJA**

**- 2023 -**



**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** “ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA DEL GAD PARROQUIAL RURAL POSORJA 2023”

**2. RESUMEN DEL PROYECTO:**

La Escuela Deportiva del GAD Parroquial Rural Posorja pretende crear un sistema protector ante el consumo de alcohol y otros estupeficientes a través de la práctica del deporte en las disciplinas de: remo, fútbol, básquetbol y taekwondo.

En el año 2013, la OMS publicó un estudio en el que coloca a Ecuador en el segundo lugar de los países de América Latina que consume más alcohol, y de acuerdo a cifras del INEC, el 2.5% de consumidores son adolescentes.

A partir de estos conceptos se abre un abanico de consecuencias que se convierten en problemas públicos de salud como por ejemplo el embarazo adolescente, enfermedades venéreas, entre otros. Es por ello que mediante la implementación de un sistema de enseñanza constructivista dirigido a 150 jóvenes de la parroquia rural Posorja, se procura fomentar el deporte formativo con el desarrollo de valores, autoestima y disciplina a los beneficiarios del programa.

El proyecto contempla la adquisición de implementación deportiva y monitores en cada una de las disciplinas que se ofertan. También se fortalece con talleres de psicología aplicada al deporte y motivacionales dirigido para los deportistas y sus padres y se complementa con convenios con gimnasios locales para el fortalecimiento muscular de los atletas. De esta manera se desarrolla un sistema educativo integral que medirá su impacto al final del proyecto.

**3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE BENEFICIARIOS:**

Tipo	Descripción	Cantidad
Directos: Jóvenes y adolescentes de la Parroquia Posorja	Niños, Jóvenes y Adolescentes entre 7 a 21 años de nivel socio económico medio bajo y bajo.	150 niños, jóvenes y adolescentes
Indirectos: Familias y la comunidad a la cual pertenecen los jóvenes y adolescentes de la Parroquia Posorja	Familias con alto índice de vulnerabilidad social, con escasos recursos económicos	150 familias, 600 personas de la comunidad

**4. DIAGNÓSTICO O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Tres millones de personas mueren cada año en todo el mundo como consecuencia del consumo nocivo de alcohol (una cada 10 segundos), lo que representa aproximadamente el 5% de todas las muertes. Un número desproporcionado de estas muertes se produce entre los jóvenes, ya que el 13,5% de todas las muertes entre las personas de 20 a 39 años están relacionadas con el alcohol (OMS, 2021).

Un estudio publicado en la revista Cubana de Medicina General Integral por Morales J, Tuse-Medina R, Carcausto, tuvo como objetivo determinar la frecuencia de consumo de alcohol y drogas ilícitas en adolescentes preuniversitarios, utilizando un método descriptivo transversal a 815



adolescentes de una institución preuniversitaria de Lima Norte, concluyó que en los adolescentes preuniversitarios existen bebedores de riesgo o dependencia. El consumo problemático de alcohol ocurre principalmente en la adolescencia tardía, en usuarios de tabaco y sustancias ilícitas. (Morales J, 2019)

Información publicada en la Revista Archivo Médico Camagüey, titulado Causas de las adicciones en adolescentes y jóvenes en Ecuador, utilizó un método de indagación en diferentes instituciones educativas del Ecuador, concluyó que las causas más significativas que llevaron a estos jóvenes a consumir drogas, como son la disfunción familiar que provoca la carencia del apoyo familiar a estos jóvenes, las influencias del entorno en que se desarrollan los jóvenes y el desconocimiento del efecto que causan las drogas para su salud y sus relaciones sociales. Se identificó que la droga más consumida es la marihuana, seguida del alcohol e inhalantes. (Loor Briones, 2018).

Un artículo denominado “Compromiso con el deporte y su relación con el consumo de alcohol en adolescentes”, fue publicado en la Revista Cuaderno de la psicología del deporte en el año 2019, utilizó un estudio descriptivo-correlacional de diseño no experimental transversal a 362 jóvenes entre 15 y 29 años que formaban parte de distintos equipos pertenecientes a clubes deportivos del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y concluyó que si bien se señala al deporte como estrategia mundial efectiva para amortiguar el impacto de esta problemática, los estudios indicaron que no es el deporte *per se* sino aspectos motivacionales asociados al mismo los que podrían tener efectos protectores. También se demostró que quienes presentan mayor energía invertida en su deporte, presentan una menor frecuencia de consumo actual y de consumo excesivo, por tanto, se señala que aquellos jóvenes que logran comprometerse con la actividad deportiva presentan menor frecuencia de consumo actual y de Consumo Episódico Excesivo de Alcohol (CEEA) lo que confirma que el deporte podría ser una de las estrategias posibles para aumentar los efectos protectores de la práctica deportiva sobre el consumo de alcohol. (Schmidt, (2019)).

Las Escuelas de Formación Deportiva integral se definen como una estructura pedagógica, encargada de la formación deportiva, física, recreativa, intelectual, afectiva, y social de los niños, niñas y adolescentes, buscando su desarrollo de salud, motriz, cognitivo, psicológico, social y buen uso del tiempo libre, escolar, cultural, mediante procesos metodológicos que le permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera equitativa y progresiva.

El taekwondo es un deporte de combate milenario que demanda un entrenamiento muy completo, tanto a nivel físico como mental. De hecho, este deporte no hace que los niños desarrollen conductas violentas sino todo lo contrario, les enseña disciplina y fomenta el autocontrol. En este sentido, se ha apreciado que los niños con tendencia a la agresividad comienzan a comportarse de forma más reflexiva, mientras que los pequeños más tímidos ganan en confianza.

El fútbol es uno de los deportes más practicados y seguidos en el mundo entero. Niños, niñas, adolescentes, adultos y abuelos se lanzan al campo para, según las posibilidades de cada uno, pasar un rato de máxima concentración y, sobre todo diversión. Está indicado para niños hiperactivos, ya que les ayuda a adquirir disciplina, capacidad de organización y concentración. También cada



vez es más común este deporte en niños autistas o con síndrome de Asperger por los múltiples beneficios que se observan en su conducta.

Entre los deportes de equipo, hay dos que destacan por encima del resto: el fútbol y el baloncesto. Tanto el uno como el otro son disciplinas que permiten al niño desarrollar su capacidad de velocidad y resistencia y mejorar su coordinación de movimientos. Además de los físicos, son deportes que fomentan el trabajo en equipo, el compañerismo, la solidaridad y la generosidad entre los pequeños.

El remo es un deporte náutico que consiste en impulsar una embarcación por medio de remos con una o más personas. Una regata consiste en una carrera entre embarcaciones ocupando solo la fuerza de los remeros. Este deporte se incorporó formalmente como deporte de los Juegos Olímpicos en el año 1908.

El remo, como deporte, nació en el Ecuador en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se empezaron a fundar los llamados “clubes de botes”, que hacían sus prácticas en el río Guayas, a la altura de Las Peñas. A finales de dicho siglo se hicieron muy populares las competencias durante las fiestas octubrinas, en las que destacaban los duelos entre yolas del Club de la Unión y otras que protagonizaban los miembros del Gremio de Fleteros. (RICARDO, 2015)

Posorja, parroquia rural del cantón Guayaquil, es el punto de llegada de la competencia de remo más larga del mundo (49 millas náuticas). Este icónico evento se ha desarrollado de manera ininterrumpida durante 84 ediciones, la tradición manda que se corra en madrugada y amanecer de Viernes Santo. Los primeros tramos de la prueba son en el río Guayas, con marea a favor y luego en contra, para enfilarse a la zona llamada de Los Callejones, por donde se cruza del río hacia mar abierto para enfilarse a Posorja, donde llegan las yolas luego de remar durante toda la noche.

## **5. BASE LEGAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR**

### **TÍTULO II DERECHOS CAPÍTULO SEGUNDO DERECHOS DEL BUEN VIVIR SECCIÓN CUARTA CULTURA Y CIENCIA**

**Art. 24.-** Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

### **SECCIÓN SEGUNDA JÓVENES**

**Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.



El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

**TÍTULO VII**  
**RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**  
**SECCIÓN SEXTA**  
**CULTURA FÍSICA Y TIEMPO LIBRE**

**Art. 381.-** El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.

**Art. 382.-** Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley.

**Art. 383.-** Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

**LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN**  
**TÍTULO I**  
**PRECEPTOS FUNDAMENTALES**

**Art. 7.-** De las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. - El Estado garantizará los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad en el ámbito deportivo, recreativo y de sus prácticas deportivas ancestrales.

**Art. 9.-** De los derechos de las y los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento. - En esta Ley prevalece el interés prioritario de las y los deportistas, siendo sus derechos los siguientes:

- a) Recibir los beneficios que esta Ley prevé de manera personal en caso de no poder afiliarse a una organización deportiva.



- b) Ser obligatoriamente afiliado a la seguridad social; así como contar con seguro de salud, vida y contra accidentes, si participa en el deporte profesional.
- c) Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el período que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen.
- d) Acceder a preparación técnica de alto nivel, incluyendo dotación para entrenamientos, competencias y asesoría jurídica, de acuerdo al análisis técnico correspondiente.
- e) Acceder a los servicios gratuitos de salud integral y educación formal que garanticen su bienestar.
- f) Gozar de libre tránsito a nivel nacional entre cualquier organismo del sistema deportivo. Las y los deportistas podrán afiliarse en la Federación Deportiva Provincial de su lugar de domicilio o residencia; y, en la Federación Ecuatoriana que corresponda al deporte que practica, de acuerdo al reglamento que esta ley prevea para tal efecto.
- g) Acceder de acuerdo a su condición socioeconómica a los planes y proyectos de vivienda del Ministerio Sectorial competente, y demás beneficios.
- h) Acceder a los programas de becas y estímulos económicos con base a los resultados obtenidos.

#### **TÍTULO IV DEL SISTEMA DEPORTIVO**

**Art. 24.- Definición de deporte.** - El deporte es toda actividad física e intelectual caracterizada por el afán competitivo de comprobación o desafío, dentro de disciplinas y normas preestablecidas constantes en los reglamentos de las organizaciones nacionales y/o internacionales correspondientes, orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales y desarrollar fortalezas y habilidades susceptibles de potenciación.

**Art. 25.- Clasificación del deporte.** - El deporte se clasifica en cuatro niveles de desarrollo:

- a) Deporte formativo.
- b) Deporte de alto rendimiento.
- c) Deporte profesional.
- d) Deporte adaptado y/o paralímpico.

#### **CAPÍTULO I DEL DEPORTE FORMATIVO**

**Art. 26.- Deporte Formativo-** El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo.

#### **TÍTULO VI DE LA RECREACIÓN Sección 1**



## GENERALIDADES

**Art. 89.- De la recreación.** - La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural.

**Art. 90.- Obligaciones.** - Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

**Art. 91.- Grupos de Atención Prioritaria.** - El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

**Art. 92.- Regulación de Actividades Deportivas.** - El Estado garantizará;

- a) Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas.
- b) Impulsar programas para actividades recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales.
- c) Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial.
- d) Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas.
- e) Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas.

**Art. 94.- Actividades deportivas recreativas.** - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

## CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION

### TITULO III

### Capítulo IV



**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sección Primera**  
**Naturaleza jurídica, sede y funciones**

**Art. 64.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:  
i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

**Sección Segunda**  
**De la Junta Parroquial Rural**

**Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural.** - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

**6. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

<b>Objetivo General:</b>	Implementar un proceso de formación deportiva en las disciplinas: remo, fútbol, básquetbol y taekwondo a través de un modelo de educación constructivista como una estrategia de protección ante el consumo de alcohol y estupefacientes a niños y adolescentes entre a 21 años de la parroquia Posorja
<b>Objetivo Específico:</b>	Involucrar a las familias de Posorja en talleres de concientización acerca de los beneficios e importancia de practicar alguna actividad deportiva. Capacitar en valores, disciplina y aptitudes a los jóvenes y adolescentes que forman parte del proyecto. Dotar de la implementación deportiva y recursos materiales para la ejecución del proyecto.

**7. PRODUCTOS O RESULTADOS**

<b>Tipo de producto</b>	<b>Descripción</b>
<b>R1.</b> 150 niños y adolescentes capacitados en diferentes disciplinas deportivas en la parroquia Posorja	Al final del proyecto se habrá logrado capacitar a 150 niños y adolescentes en diferentes disciplinas deportivas.
<b>R2.</b> 150 familias con conocimiento de la importancia de los beneficios de la práctica del deporte	Al final del proyecto se habrá capacitado a 150 familias acerca de la importancia de la práctica del deporte como medida de prevención para el consumo de drogas y otras sustancias psicotrópicas.
<b>R3.</b> 150 niños y adolescentes con formación en valores, disciplina y aptitudes.	Al final del proyecto, 150 niños y adolescentes habrán recibido talleres de formación en valores, disciplina y aptitudes.
<b>R4.</b> 150 niños y adolescentes con implementación adecuada para las prácticas de las diferentes disciplinas: remo, fútbol, básquetbol y taekwondo	Al final del proyecto, se habrá dotado de implementación deportiva (uniformes, yola, entre otros) para la correcta práctica de las diferentes disciplinas deportivas.





## 8. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN

No	ACTIVIDADES	CUATRIMESTRE 1				CUATRIMESTRE 2				CUATRIMESTRE 3			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>R1</b>	<b>CAPACITACIÓN EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS</b>												
1.1.	Selección e inscripción	X											
1.2.	Entrega de Planificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.3.	Elaborar informe técnico de la experiencia de capacitación				X				X				X
<b>R2</b>	<b>CAPACITACIÓN PARA PADRES DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE</b>												
2.1.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada I"	X				X				X			
2.2.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada II"		X				X				X		
2.3.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada III"			X				X				X	
<b>R3</b>	<b>CAPACITACIÓN EN VALORES, DISCIPLINA Y APTITUDES.</b>												
3.1.	Taller "Preparación Mental para la temporada" (150 participantes)		X				X				X		
3.2.	Taller "para deportistas" (150 participantes)			X				X				X	
3.3.	Taller "La claridad en los objetivos y metas establecidas" (150 participantes)				X				X				X
<b>R4</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE DEPORTIVA.</b>												
4.1.	Adquisición de Yola	X											
4.2.	Entrega de uniformes deportivos en las diferentes disciplinas (150 participantes)	X											
4.3.	Entrega de Diplomas de participación (150 participantes)												X
4.4.	Clausura - Casa Abierta. (150 participantes)												X



## 9. PRESUPUESTO. DETALLE DE LOS GASTOS DEL PROYECTO.

No	Detalle de Gastos por Item	Cantidad	Costo Unitario	Meses / unidad	Total
<b>A</b>	<b>PERSONAL</b>				<b>\$22.800,00</b>
A.1.	Instructor (contrato por servicios profesionales)	1	800	12	\$9.600,00
A.2.	Monitor Básquetbol (contrato por servicios ocasionales)	1	600	6	\$3.600,00
A.3.	Monitor Futbol (contrato por servicios ocasionales)	1	600	6	\$3.600,00
A.4.	Monitor Taekwondo (contrato por servicios ocasionales)	1	600	6	\$3.600,00
A.5.	Monitor Remo (contrato por servicios ocasionales)	1	600	4	\$2.400,00
<b>B</b>	<b>TALLERES Y CAPACITACIONES</b>				<b>\$3.000,00</b>
B.1.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada I" (8 horas – 150 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.2.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada II" (8 horas – 150 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.3.	Taller de "Psicología del Deporte Aplicada III" (8 horas – 150 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.4.	Taller de "Preparación Mental para la temporada" (8 horas- 150 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.5.	Taller "para deportistas" (8 horas -150 participantes)	1	500	1	\$500,00
B.6.	Taller "La claridad en los objetivos y metas establecidas" (8 horas-150 participantes)	1	500	1	\$500,00
<b>C</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA</b>				<b>\$8.000,00</b>
C.1.	Adquisición de Uniformes Fútbol (entrenamiento y de competición)	70	20	1	\$1.400,00
C.2.	Adquisición de Uniformes Básquetbol (entrenamiento y de competición)	40	20	1	\$800,00
C.3.	Adquisición de Uniformes Taekwondo (entrenamiento y de competición)	20	70	1	\$1.400,00
C.4.	Adquisición de Uniformes Remo (entrenamiento y de competición)	20	20	1	\$400,00
C.5.	Adquisición de Implementos Futbol (conos, balones, pitos, tableros, etc.)	1	1000	1	\$1.000,00
C.6.	Adquisición de Implementos Básquetbol (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
C.7.	Adquisición de Implementos Taekwondo (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
C.8.	Adquisición de Implementos Remo (conos, balones, pitos, tableros, etc)	1	1000	1	\$1.000,00
<b>D</b>	<b>OTROS</b>				<b>\$4.950,00</b>
D.1.	Movilización	1	300	6	\$1.800,00
D.2.	Diplomas (150 participantes)	150	1	1	\$150,00
D.3.	Ceremonia de Clausura	150	20	1	\$3.000,00
				<b>Sub Total</b>	<b>\$38.750,00</b>
				<b>Iva 12%</b>	<b>\$4.650,00</b>
				<b>Total</b>	<b>\$43.400,00</b>



## 10. RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Presupuestado	Monto Solicitado a otra fuente:	Monto Total del Proyecto
\$ 43.400,00		\$ 43.400,00

**NOTA ACLARATORIA.** - los presupuestos señalados en el proyecto de la ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA DEL GAD PARROQUIAL RURAL POSORJA, son referenciales y podrán ser reajustados de acuerdo a la necesidad, trabajo y contratación alguna que emite la inversión o ampliación de la /las disciplinas deportivas de característica competitivo. Cuyo presupuesto deberá estar considerado con base a lo definido en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Participativo para no exagerar en la inversión o gasto público.

### DISPOSICION FINAL

El presente reglamento entrará en vigencia una vez aprobado en dos sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, debe ser publicado en la cartelera institucional y pagina web.

Dado y firmado, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

*Abdel MAYORGA M.*

**Lcdo. Abdel Abel Mayorga Mite**

**PRESIDENTE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
POSORJA**

La suscrita DIANA LUISA PORTÉS GUIN, SECRETARIA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja. CERTIFICA: Que el presente Proyecto "ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA DEL GAD PARROQUIAL RURAL POSORJA 2023", fue conocido y aprobado en dos Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja de fechas: 30 de noviembre de 2022 y 15 de diciembre de 2022.

*Diana Portés Guin*

**Ing. Diana Luisa Portés Guin Mgtr**

**SECRETARIA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
POSORJA**



**ANEXOS**  
**MATRIZ DE MARCO LOGICO**

Finalidad	Propósito	Resultado I	Descripción	Indicadores	Fuentes de verificación	Hipótesis y riesgos (factores externos)
Implementar una escuela de Formación Deportiva	Establecer una estrategia de protección contra el alcoholismo y consumo de otros estupefacientes en niños y adolescentes entre 7-21 años.	FORMACIÓN DE NUEVOS ATLETAS EN EL DEPORTE DE REMO, FÚTBOL, BALONCESTO Y TAEKWONDO Instruir en la práctica del deporte formativo de remo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los adolescentes desarrollan destrezas competitivas en diferentes disciplinas</li> <li>- El 75% de los 150 participantes inscritos crean conciencia acerca de los beneficios del deporte versus las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes.</li> <li>- Número de adolescentes que mejoraron su calidad de vida por medio del deporte del remo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico final del proyecto.</li> <li>- Estadística de la asistencia a las capacitaciones.</li> <li>- Plan de capacitación.</li> <li>- Encuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prefectura del Guayas, Municipio de Guayaquil, GAD Parroquial Rural invierten en el desarrollo del deporte.</li> <li>- La empresa privada del territorio muestra interés (Responsabilidad social empresarial) en colaborar con la masificación del deporte del remo.</li> <li>- GAD Parroquial asume el liderazgo en laconcientización de las consecuencias del consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes.</li> <li>- Participantes cumplen su corresponsabilidad en ejecutar la iniciativa</li> <li>- Los niños y adolescentes participan en las capacitaciones brindadas.</li> <li>- Los prejuicios sociales (machismo) no afecta la frecuencia de asistencia de las mujeres a la capacitación.</li> </ul>	



<b>Resultado 2</b>	<p>CONCIENTIZAR PADRES DE FAMILIA Y ADOLESCENTES EN PSICOLOGIA APLICADA AL DEPORTE</p> <p>Capacitar a 150 padres de familias y sus hijos adolescentes en la importancia de la práctica del deporte formativo.</p>	<p>- 75% de los beneficiarios participan de los talleres de capacitación</p>	<p>- Informe técnico de la capacitación. - Registros de asistencia (firmas) - Fotografías del evento</p>	<p>- Los participantes se involucran responsablemente en los talleres formativos</p>
<b>Resultado 3</b>	<p>IMPLEMENTAR LA ESCUELA DEPORTIVA FORMATIVA DE REMO</p> <p>Adquirir los implementos básicos para el funcionamiento de la escuela deportiva formativa.</p>	<p>- 80 % de Ejecución Presupuestaria</p>	<p>- Facturas de Compra - Registros de asistencia (firmas) - Registro Fotográfico</p>	<p>La empresa privada del territorio muestra interés (Responsabilidad social empresarial) en colaborar con la masificación del deporte del remo.</p>
<b>Resultado 4</b>	<p>Capacitación en valores, disciplinas y aptitudes</p>	<p>- 75% de los beneficiarios participan de los talleres de capacitación</p>	<p>- Informe técnico de la capacitación. - Registros de asistencia (firmas) - Fotografías del evento</p>	<p>- Los participantes se involucran responsablemente en los talleres formativos</p>